



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Aduanas, que vería con agrado no innovar en cuanto atañe a la dependencia del Paso Internacional Cardenal Samoré (Rincón Puyehue) entre Argentina y Chile, de la jurisdicción de la aduana de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/1997